



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

1. Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1510 de 2013, donde se señala el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, se permite realizar el estudio del sector para el "SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS" de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el Portal Único de Contratación, www.contratos.gov.co, y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera:

2. Análisis del sector

El análisis económico del sector, pretende establecer el contexto de la contratación y se realizará desde las siguientes áreas:

2.1 Aspectos generales del mercado

El transporte aéreo de pasajeros entre enero y noviembre de 2014 tuvo un crecimiento de 7,7%, con 2 millones de personas más que el mismo periodo en 2013, según un reporte de la Aeronáutica Civil.

Lo anterior se atribuye, entre otros factores, a la entrada en operación de nuevas rutas al mercado. De hecho, las últimas en recibir el aval de la entidad fueron la ruta Amsterdam - Bogotá - Cali - Amsterdam autorizada a KLM y la ampliación de la ruta Bogotá - Madrid o Barcelona de Avianca con cinco frecuencias semanales.

En el período enero-noviembre de 2014, el transporte aéreo colombiano movilizó 28,3 millones de pasajeros cuando un año atrás había sido de 26,3 millones de pasajeros movilizadas.

El informe de la Aeronáutica Civil indica que en el mercado internacional se movilizaron 965 mil pasajeros adicionales al pasar de 8,2 millones de pasajeros a 8,9 millones con un crecimiento de 12%.

En el mercado nacional se movilizaron 1,42 millones de pasajeros adicionales, con una tasa de crecimiento del 5,8%; creciendo de 18,12 millones de pasajeros a 19,54 millones.

En el período enero noviembre de 2014 se ocuparon el 82% de las sillas-kilómetro ofrecidas. Estas cifras se obtienen de la información de las empresas considerando los pasajeros pagos en cada trayecto, precisa el informe de la entidad rectora de la aviación en Colombia.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

En el período enero-noviembre de 2014 se movilizaron 17.272 toneladas más que en igual periodo de 2013, equivale a un incremento del 3.4%, puesto que pasó de movilizarse 515.010 toneladas a 532.282 toneladas.

Dice el informe de prensa que el 9.8% fue el crecimiento de la carga doméstica en el período enero noviembre de 2014, cuando se movilizaron 146.932 toneladas, mientras que en igual periodo de 2013 la cifra fue de 133.834 toneladas.

En este sentido La dinámica que trae el sector y el buen momento económico del país hacen prever que para el 2015 se mantendrán tasas de crecimiento similares, según expertos. La Iata (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) señala que la tasa de crecimiento del sector a escala mundial será del 5,7 por ciento, es decir, que Colombia crecerá 2,3 puntos porcentuales por encima del promedio global. Así mismo, el tráfico en Colombia se situó por encima de América Latina, el cual, según la Asociación Latinoamericana y del Caribe de Transporte Aéreo (Alta) se fijará en 5,3 por ciento.

Colombia cuenta hoy con tres de los principales operadores de la región compitiendo por el mercado doméstico (Avianca, Copa y LAN), que sumados a la aerolínea de bajo costo Viva Colombia y 2 operadores regionales (Easyfly y Ada) así como a la estatal Satena, ofrecen una oferta competitiva de tarifas que han hecho más asequible el servicio de transporte aéreo dentro del país.

Otros 22 operadores internacionales compiten en el país, robusteciendo la conectividad internacional.

2.1.1 Aspecto económico:

El crecimiento del PIB fue de 4,2%, para el tercer trimestre de 2014, comparado con el mismo periodo de 2013, explicado principalmente por el comportamiento de las siguientes actividades es: 12,7% en construcción y 4,8% en comercio, reparación, restaurantes y hoteles. Por su parte, las actividades que registraron caída fueron minas y canteras en 1,0% e industrias manufactureras en 0,3% La Variación del Producto Interno Bruto, respecto al trimestre inmediatamente anterior, se refleja en el siguiente cuadro:

A1. IPC. Variación mensual y anual.

Total nacional

2004 - 2014 (Diciembre)

Años	Variación %		
	Mensual	Anual	
2004	0,30	5,50	5,50
2005	0,07	4,85	4,85
2006	0,23	4,48	4,48
2007	0,49	5,69	5,69
2008	0,44	7,67	7,67
2009	0,08	2,00	2,00

Años	Variación %		
	Mensual	Anual	
2010	0,65	3,17	3,17
2011	0,42	3,73	3,73
2012	0,09	2,44	2,44
2013	0,26	1,94	1,94
2014	0,27	3,66	3,66

Fuente:
DANE
05/01/2015

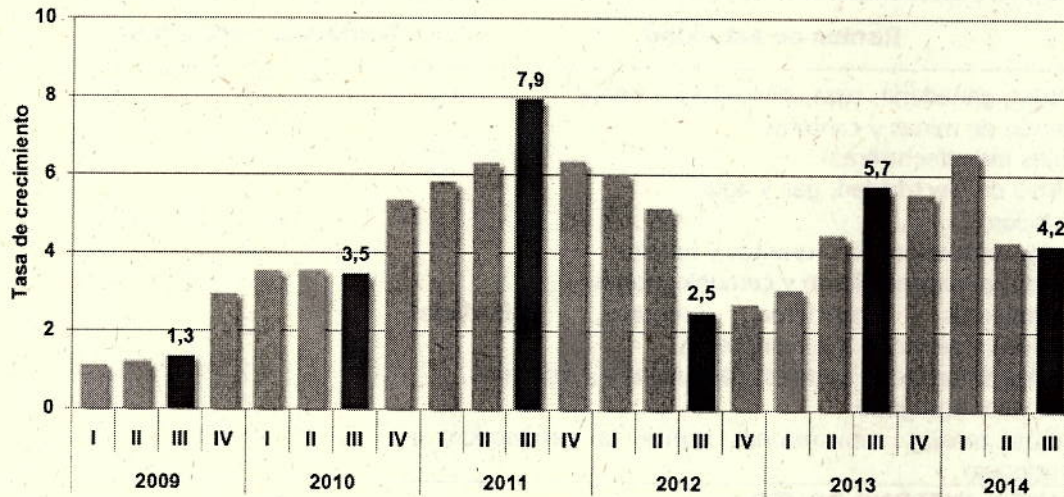
www.aldiaempresarios.com



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

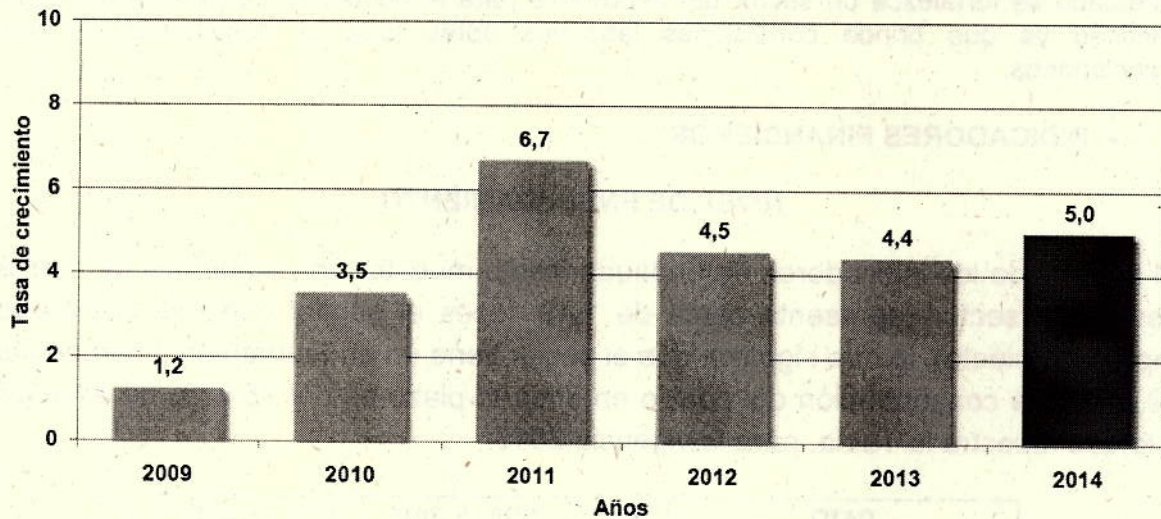
ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

Producto Interno Bruto 2009 – 2014 (III trimestre)
Variación porcentual anual



Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

PRODUCTO INTERNO BRUTO 2009 - 2014
Variación Porcentual en lo corrido del año (enero - septiembre)



Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015**

**Comportamiento anual del PIB por Ramas de Actividad Económica
2014 - III / 2013 - III**

Variación porcentual anual - Series desestacionalizadas

Ramas de actividad	Variación porcentual
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,4
Explotación de minas y canteras	(1,0)
Industrias manufactureras	(0,3)
Suministro de electricidad, gas y agua	3,9
Construcción	12,7
Comercio, reparación, restaurantes y hoteles	4,8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	4,3
Establecimientos financieros, seguros, actividades inmobiliarias y servicios a las empresas	4,3
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	4,7
Subtotal valor agregado	4,0
Impuestos menos subvenciones sobre la producción e importaciones	6,1
PRODUCTO INTERNO BRUTO	4,2

Fuente: DANE - Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

Frente al cuadro anterior es considerable precisar que el sector que nos compete (Transporte, almacenamiento y comunicaciones) actualmente se posiciona en la economía nacional y resulta favorable para las entidades como la CVC que en el mercado se fortalezca un sector tan importante para el desarrollo de las labores de la entidad ya que brinda condiciones laborales aptas para el desempeño de sus funcionarios.

• **INDICADORES FINANCIEROS**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

El análisis de los indicadores de endeudamiento muestra una tendencia de que la deuda del sector representa cerca de 1.49 veces el capital contable declarado (apalancamiento), lo que significa que el sector tiene un endeudamiento cercano al 59,87% y la concentración del pasivo en el corto plazo es del 75,77% de acuerdo a lo que muestra la Tabla, para la vigencia 2013.

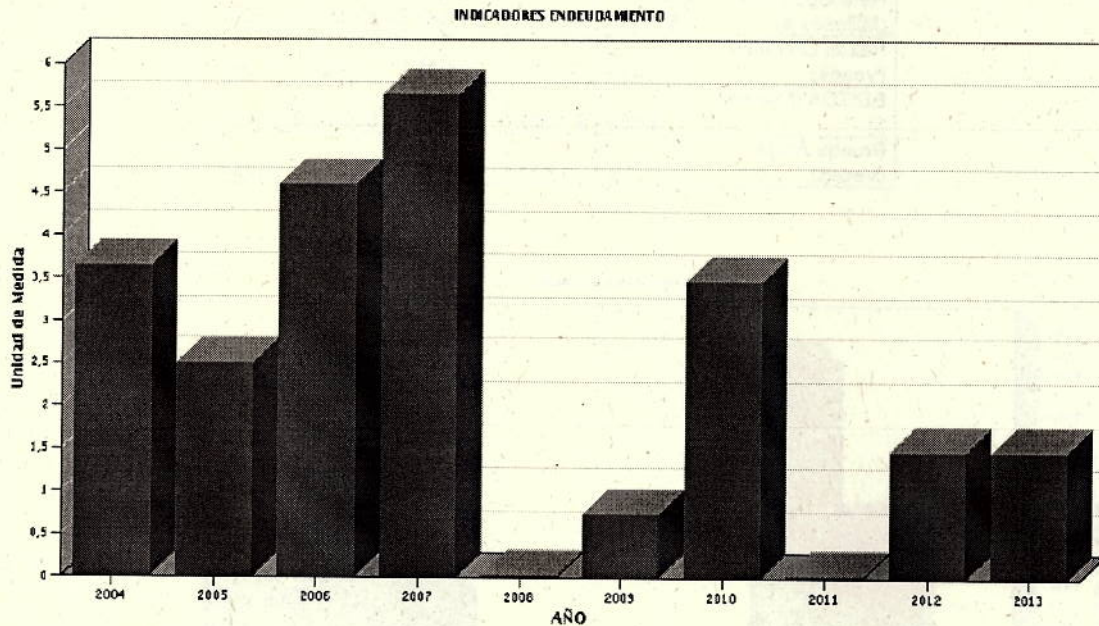
DATO	2009	2010	2011	2012	2013
Apalancamiento (Veces)	0,75	3,47	0,03	1,48	1,49
Concentración del Pasivo en el Corto Plazo	88,57%	83,12%	99,37%	96,51%	75,77%
Endeudamiento con el Sector Financiero	7,03%	12,92%	0,08%	0,44%	11,22%
Concentración	16,34%	16,64%	2,43%	0,73%	18,74%



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

Endeudamiento Financiero					
Cobertura de Intereses (Veces)	-0,44	19,92	-1,06	55,6	7,61
Razón de Endeudamiento	43,01%	77,64%	3,35%	59,73%	59,87%
Endeudamiento Corto Plazo con Proveedores	0,44%	41,33%	10,19%	20,28%	19,36%



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

RENTABILIDAD

DATO	2009	2010	2011	2012	2013
Margen Bruto	92,93%	16,32%	21,08%	26,26%	24,80%
Margen Neto	-0,08%	0,45%	1124,81%	1,87%	1,18%
Margen Operacional	-0,29%	1,27%	-0,50%	4,48%	2,39%
Retorno Operacional sobre los Activos (ROA)	2,44%	4,20%	168,11%	11,14%	5,38%
Retorno sobre el Patrimonio (ROE)	4,26%	15,55%	301,52%	44,66%	16,60%
Margen No Operacional	2,37%	-0,05%	1126,75%	0,18%	0,08%

LIQUIDEZ

La liquidez del sector se ha mantenido relativamente estable durante los últimos cuatro años (Tabla), indicando que en promedio esta actividad económica cuenta

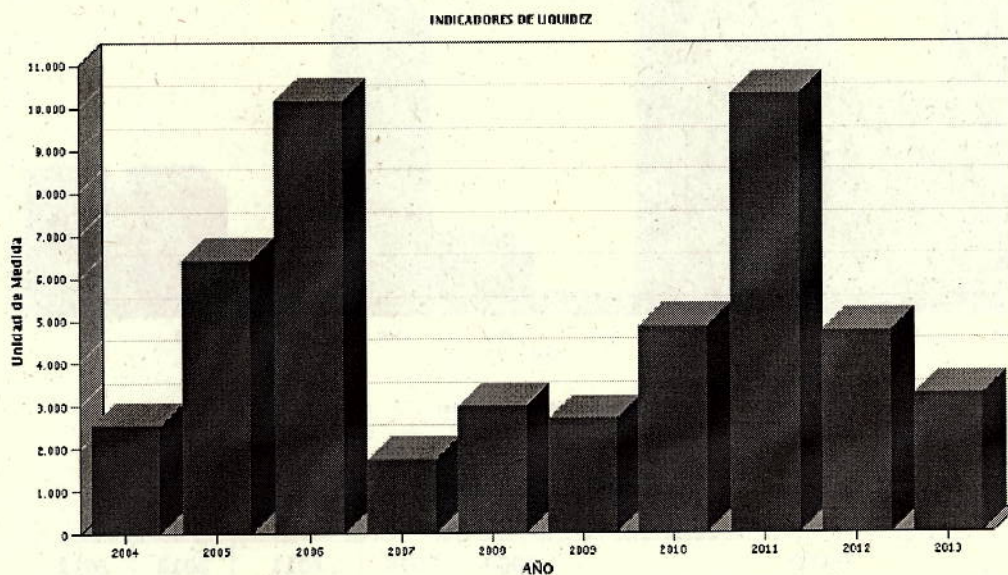


Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015**

con 1 peso de activo por cada 1 pesos de pasivo asumido, lo cual nos muestra que mantiene una constante de equilibrio.

DATO	2009	2010	2011	2012	2013
Capital de Trabajo Neto (Millones \$)	\$ 2.686	\$ 4.846	\$ 10.305	\$ 4.725	\$ 3.240
Capital de Trabajo Neto Operativo (Millones \$)	\$ 3.123	\$ 2.018	\$ 7.148	\$ 8.119	\$ 4.183
Razón Corriente (Veces)	1,44	1,31	1,32	1,22	1,25
EBITDA (Millones \$)	\$ 558	\$ 1.892	\$ 3.884	\$ 5.219	\$ 3.712
Prueba Ácida (Veces)	1,4	1,31	1,32	1,21	1,25



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

A finales del año 2013, la Aeronáutica Civil, dio a conocer un incremento en el número de pasajeros del 17,8%, es decir 3'190.000 pasajeros más que en el mismo período del año anterior, al pasar de 17'910.000 pasajeros a 21'100.000, en los 9 primeros meses del 2013.

Desde y hacia el exterior, entre enero y septiembre se presentó un incremento del 14,1% en los pasajeros movilizados, alcanzando la cifra de 6'525.000 pasajeros, 806.000 más que en el mismo período de 2012.

En el mercado doméstico, la cantidad de personas movilizadas fue de 14'575.000, lo que significa un 19,6% más que en igual período de 2012, cuando se movilizaron 12'191.000.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

Las cinco ciudades con mayor crecimiento de pasajeros son en su orden, Bogotá, Rionegro, Cali, Cartagena y Barranquilla.

Según la Aerocivil, el aeropuerto El Dorado de Bogotá, seguido del Alfonso Bonilla Aragón de Cali y el Río Negro, José María Córdoba, fueron los que más transportaron pasajeros.¹

En cuanto al empleo generado por el sector del transporte aéreo se puede observar que De conformidad con informe del mercado laboral de fecha enero de 2014 – Composición sectorial del empleo en Colombia 2014, expedido por el Centro de Investigación Económica y Sociales FEDESARROLLO y sustentado en estadísticas DANE4 “para el trimestre septiembre y noviembre, el desempleo en las principales ciudades del país presentó una importante disminución de 0,9 puntos porcentuales (pps) entre 2012 y 2013. Este resultado estuvo impulsado por la fuerte mejora (1,8 pps) expuesta en Medellín, la cual redujo un 75% su rezago con el promedio de las principales ciudades de Colombia.

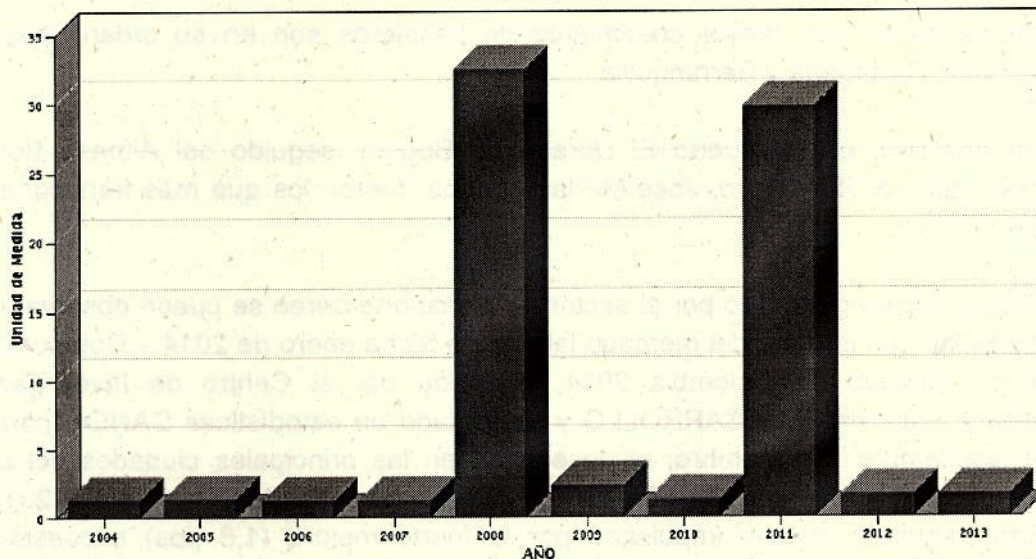
SOLVENCIA

DATO	2009	2010	2011	2012	2013
Solvencia (Veces)	2,33	1,29	29,83	1,67	1,67

¹ <http://www.caracol.com.co/noticias/economia/en-178-crecio-el-transporte-aereo-en-olombia/20131113/nota/2015199.aspx>

**ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015**

INDICADORES DE SOLVENCIA



FUENTE: Superintendencia de Sociedades

2.2 Técnico

El transporte aéreo es considerado por el Estado colombiano como “un servicio público esencial primero porque debido a la topografía del país se dificulta la operación de otro tipo de transporte. En segundo lugar, permite la conexión con la economía mundial, hecho que resulta imperativo dada la dinámica de la globalización en el mundo”²

El mercado mundial de tiquetes aéreos tiene características específicas que lo hacen diferente a otro tipo de mercados. En particular, el producto que se vende es un servicio diferenciado en un mercado caracterizado por la discriminación de precios.

Para un mismo trayecto aéreo puede existir una gran diversidad de tarifas dependiendo de ciertas especificaciones del tiquete tales como: si es de clase ejecutiva ó económica, la fecha de compra, el día de la semana en que se vuela, las restricciones para cambio, el número de días de estadía, la fecha de regreso y la temporada del vuelo, entre otros.

La razón teórica detrás de esta discriminación de precios es que el productor trata de apropiarse de una porción mayor del excedente del consumidor¹ al ofrecerle características específicas del bien que capturan su disponibilidad a pagar un precio mayor. De esta manera, según la teoría microeconómica, la discriminación de precios permite que el productor trate de cobrarle a cada consumidor el máximo precio que está dispuesto a pagar.

² Bermúdez, Wendy; et al; El impacto del transporte aéreo en la economía colombiana y las políticas públicas, Fedesarrollo, Bogotá, 2011, 1pp



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

En la práctica no existe la discriminación de precios perfecta ya que al no conocer el precio de reserva de cada uno de los consumidores, no es posible que el productor se apropie del 100% del excedente de cada consumidor. Sin embargo, la discriminación de precios de segundo y tercer grado sí resulta en que las aerolíneas puedan cobrar precios más altos al consumidor con mayor disponibilidad a pagar.

Por ejemplo, la demanda de tiquetes aéreos para viajes de negocios tiene una menor elasticidad precio que la demanda de tiquetes para viajes de placer. Esto implica que los consumidores de viajes de negocios están dispuestos a pagar un precio más alto que los de viajes de placer. Sin embargo la aerolínea no puede identificar de antemano entre estos dos tipos de clientes. En consecuencia, las diferentes restricciones de los tiquetes aéreos se utilizan como un mecanismo de "señalización" mediante el cual el consumidor revela su propio tipo. Una persona comprando un tiquete para un viaje de turismo está dispuesta a aceptar un mayor número de restricciones en términos de fechas y horas de viaje que un viajero de negocios. En la medida en que el consumidor tenga mayor información acerca de las diferentes tarifas para un vuelo podrá adquirir un tiquete cuyo precio sea más cercano a su precio de reserva. En consecuencia el equilibrio entre oferta y demanda se acercará a un resultado competitivo, incrementando el bienestar del consumidor.

No obstante, la existencia de un amplio número de tarifas para un mismo pasaje, sumado a las diferencias de tarifas entre aerolíneas, y la diferencia de precios entre los diferentes canales de distribución hacen más compleja la toma de una decisión informada por parte del consumidor a la hora de adquirir un pasaje. De una parte, la aerolínea busca que el consumidor revele su tipo de manera que se le cobre la tarifa más alta que esté dispuesto a pagar. Entre tanto, el consumidor, quisiera la tarifa más baja, dadas sus preferencias en términos de las restricciones. La imposibilidad de tener acceso a toda la información necesaria dificulta que el consumidor pueda adquirir la tarifa más baja disponible en el mercado para determinado vuelo.

En consecuencia este mercado se caracteriza por la presencia de información asimétrica entre sus participantes, lo que impide que los precios obtenidos en equilibrio sean equivalentes a los de una situación de competencia perfecta. Uno de los supuestos de la competencia perfecta es que los mercados son completos, lo que implica que las características de los bienes comerciados son observables por todos los participantes del mercado. En el caso del mercado de tiquetes aéreos, los consumidores no tienen acceso al universo de tarifas. En este caso, tanto las aerolíneas como las agencias de viajes tienen mayor información que los consumidores. Según la teoría microeconómica, la presencia de información asimétrica resulta en que el equilibrio de mercado pueda no ser pareto – óptimo. Esto se traduce en que los precios puedan ser superiores a los de una situación de competencia perfecta, generando lo que se conoce como "renta económica". Por lo tanto, las medidas que promuevan la divulgación de la información sobre precios, y reduzcan la asimetría en la información, incrementan el bienestar del consumidor y resultan en precios de equilibrio más bajos.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

El crecimiento acelerado que viene presentando la industria aérea, obedece al esfuerzo comercial y en tarifas que vienen realizando las aerolíneas para incrementar sus frecuencias y democratizar el servicio.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad existe mayor competencia y precios más bajos en el mercado del transporte aéreo de pasajeros, se precisan condiciones de costo y calidad para determinar las condiciones que permitan satisfacer las necesidades del desplazamiento de personal al servicio de la CVC.

Actualmente la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros cuenta con reglamentación en términos de tarifas, personal, horarios y operadores aéreos; y conociendo que la Corporación requiere servicio personalizado en los aeropuertos nacionales hacia y desde donde se deben desplazar los funcionarios y miembros del Consejo Directivo, la Calidad del servicio se deberá analizar en términos de las sucursales con que cuente el oferente.

2.3 Aspecto Legal

La Entidad identificó las normas vigentes aplicables al proceso de tiquetes, tanto la que influye en el mercado del servicio como la que regula la actividad de los proveedores de manera particular, incluyendo los cambios recientes en la normatividad y el impacto de tales modificaciones, así:

- Código de Comercio. Parte Segunda. De la Aeronáutica art. 1773 al 1903.
- Ley 105 de 1993 Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones. Ley 336 de 1996. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Transporte.
- Ley 300 de 1996, por la cual se expide la Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1101 de 2006 por la cual se modifica la ley 300 de 1996 - Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones
- Resolución 3596 de 2006, expedida por la Aeronáutica Civil. Por la cual se dictan normas sobre tarifas y comisiones aplicables en la venta de tiquetes para la prestación de servicios de transporte aéreos de pasajeros y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2438 de 2010, por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la responsabilidad de las agencias de viajes en la prestación de servicios turísticos.
- Resolución 01507 de 2012, expedida por la Aeronáutica Civil, por medio de la cual se modifican, a partir del 1 de abril de 2012, los rangos tarifarios para la aplicación de la Tarifa Administrativa en los trayectos internacionales establecidos en el literal e) del artículo 3º de la Resolución 3596 de septiembre 1 de 1996.
- Ley 1558 de 2012, por la cual se modifica la ley 300 de 1996, ley general de turismo, la ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Ahora bien, entre los cambios recientes en la normatividad con la Ley 1558 de 2012, desde el punto de vista tributario y legal se destacan:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

Desde el punto de vista de los incentivos tributarios, se establece que únicamente los prestadores de servicios turísticos debidamente inscritos en el Registro Nacional de Turismo podrán ser beneficiarios de los incentivos tributarios y fiscales consagrados a su favor en disposiciones de orden nacional, departamental, distrital o municipal y que tenga por fin estimular, apoyar o promover la actividad turística. La omisión de la actualización del Registro Nacional de Turismo, así como el incumplimiento en el pago de la contribución parafiscal, suspenderá el incentivo tributario correspondiente al año fiscal en el cual se presente la omisión o incumplimiento.

Frente a la contribución parafiscal para la promoción del turismo, se incluyen 3 nuevos aportantes, estableciendo que las entidades obligadas al pago de la contribución, son las siguientes:

- Los hoteles, centros vacacionales y servicios de alojamiento prestados por clubes sociales.
- Las viviendas dedicadas ocasionalmente al uso turístico o viviendas turísticas, y otros tipos de hospedaje no permanente, excluidos los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento por horas.
- Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras.
- Las oficinas de representaciones turísticas.
- Las empresas dedicadas a la operación de actividades de turismo de naturaleza o aventura, tales como canotaje, balsaje, espeleología, escalada, parapente, canopy, buceo y deportes náuticos en general.
- Los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, excepto las universidades e instituciones de educación superior y los medios de comunicación que realicen actividades de esta naturaleza cuando su objeto o tema sea afín a su misión.
- Los arrendadores de vehículos para turismo nacional e internacional.
- Los usuarios operadores, desarrolladores e industriales en zonas francas turísticas.
- Las empresas comercializadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
- Los bares y restaurantes turísticos clasificados como tal, de acuerdo a resolución emanada del Ministerio de comercio, industria y turismo.
- Los centros terapéuticos o balnearios que utilizan con fines terapéuticos aguas, minero-medicinales, tratamientos termales u otros medios físicos naturales.
- Las empresas captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados.
- Los parques temáticos.
- Los concesionarios de aeropuertos y carreteras
- Las empresas de transporte de pasajeros: aéreas y terrestres, excepto el transporte urbano y el que opera dentro de áreas metropolitanas o ciudades dormitorio.
- Las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.
- Los concesionarios de servicios turísticos en parques nacionales que presten servicios diferentes a los señalados en este artículo.
- Los centros de convenciones.
- Las empresas de seguros de viaje y de asistencia médica en viaje.



*Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca*

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

- Las sociedades portuarias, marinas o puertos turísticos, por concepto de la operación de muelles turísticos.
- Los establecimientos del comercio ubicados en las terminales de transporte de pasajeros terrestre, aéreo y marítimo.
- Las empresas operadoras de proyectos de tiempo compartido y multipropiedad.
- Las empresas asociativas de redes de vendedores multinivel de servicios turísticos.
- Los guías de turismo.

Tratándose de los concesionarios de carreteras, la liquidación de la contribución se hará con base en los recaudos de derechos y tasas por el paso de vehículos para el transporte público y privado de pasajeros; y en el caso de los concesionarios de aeropuertos, con base en los recaudos de derechos y tasas por la utilización de sus servicios e instalaciones por parte de aeronaves para el transporte de pasajeros y por los mismos pasajeros.

Por otra parte, se establece que los Guías de Turismo pagarán anualmente por concepto de contribución parafiscal, el veinte por ciento del salario mínimo legal mensual vigente en el año de su causación.

Ahora, para los efectos tributarios o fiscales de la ley del turismo, se considera que prestan los servicios de vivienda turística las personas naturales o jurídicas cuya actividad sea la de arrendar o subarrendar por periodos inferiores a 30 días con o sin servicios complementarios, bienes raíces de su propiedad o de terceros o realizar labores de intermediación entre arrendadores y arrendatarios para arrendar inmuebles en las condiciones antes señaladas. Se presume que quien aparezca arrendando en un mismo municipio o distrito más de cinco inmuebles de su propiedad o de terceros por periodos inferiores a 30 días es prestador turístico.

Frente al Registro Nacional de Turismo, se dispone que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo delegará en las Cámaras de Comercio el registro nacional de turismo, en el cual deberán inscribirse todos los prestadores de servicios turísticos contemplados en el artículo 12 de la Ley 1101 de 2006. En este punto, se establece que la obtención del registro será requisito previo y obligatorio para el funcionamiento de los establecimientos turísticos.

Las cámaras de comercio, para los fines señalados en el punto anterior, deberán garantizar un registro único nacional, verificar los requisitos previos a la inscripción o renovación del registro y disponer de un sistema de información en línea para el Ministerio de Comercio, industria y turismo.

Se establece que el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, establecerá las condiciones y requisitos necesarios para la inscripción y actualización del registro nacional de turismo y las demás condiciones para el ejercicio de la función por parte de las cámaras de comercio. Del mismo modo, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo procederá a la suspensión automática del Registro Nacional de Turismo de los prestadores de servicios turísticos que no lo actualicen anualmente dentro de las fechas señaladas en la reglamentación y sancionará a quienes estén prestando el servicio sin



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

estar registrados. Durante el tiempo de suspensión del Registro, el prestador no podrá ejercer la actividad.

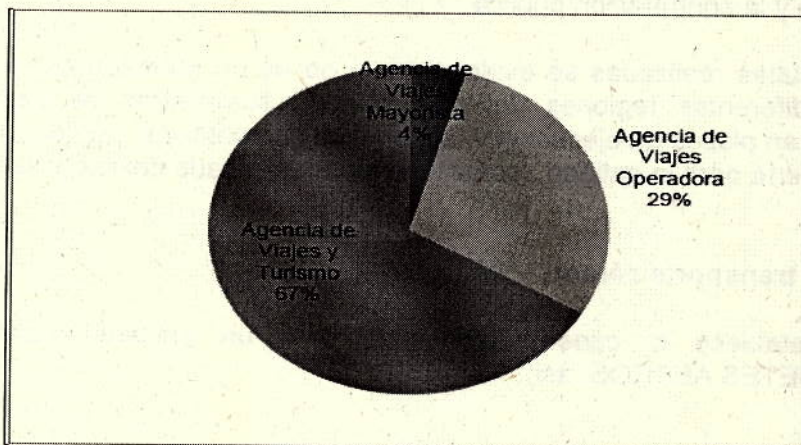
Se dispone que el Ministerio de Comercio, Industria y turismo solicitará a las Alcaldías Distritales y municipales el cierre temporal inmediato de los establecimientos turísticos hasta tanto los prestadores acrediten estar inscritos en el registro nacional de turismo o hayan cumplido con la actualización de la inscripción. Para el levantamiento de la medida aquí prevista, las autoridades distritales y municipales deberán verificar ante la respectiva cámara de comercio o el Ministerio de Comercio, que el prestador de servicios turísticos ha cumplido con su deber de actualizar el Registro Nacional de Turismo, o la respectiva inscripción.

Por otra parte, se establece que es obligación de los administradores de los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal en los cuales se preste el servicio de vivienda turística, reportar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la prestación de tal tipo de servicios en los inmuebles de la propiedad horizontal que administra, cuando estos no estén autorizados por los reglamentos para dicha destinación, o no se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo.

Para este sector, la Ley 300 de 1996 clasifica las agencias de viajes, en:

- Agencias de viajes y turismo.
- Agencias de viajes operadoras
- Agencias de viajes mayoristas (Artículo 85 de la Ley 300 de 1996 y Artículo 1 del Decreto 502 de 1997).

De acuerdo con la siguiente gráfica, partiendo de las cifras reportadas por la ANATO en el año 2011, se puede observar que la participación por tipo de prestadores para las agencias de Viajes y Turismo fue de 67%, seguido de las Agencias de Viajes Operadoras con el 29% y las Agencias de Viajes Mayoristas con el 4%.



Fuente: ANATO (2011).



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1 ¿Quién vende?

Actualmente, en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser adquiridos a través de agencias de viajes, directamente en las aerolíneas, ó en los websites de las mismas, sin embargo, en las condiciones regulatorias actuales, ninguno de estos mecanismos de venta ofrece el universo completo de los pasajes y tarifas.

En Colombia operan 7 Aerolíneas comerciales que cubren los destinos nacionales: Avianca-Taca, Copa Airlines, LAN, Satena, Easy Fly, Viva Colombia, ADA. Y los destinos internacionales son cubiertos por Avianca-Taca, Copa Airlines, LAN, Delta Airlines, Iberia, Air France, Aeroméxico, Aerolíneas Argentinas, Continental Airlines, American Airlines, Spirit Air, Aeropostal.

La información que se relaciona para desarrollar el análisis de la oferta de los proveedores que participan en procesos contractuales se tomó del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), quienes son proveedores en el mercado nacional para el objeto contractual, así:

- Aviatour
- Promotora de turismo
- Turismo Marvan
- Over pista tours
- Oganessoff
- Panturismo

Todas las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en el suministro de pasajes aéreos con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes, esenciales de la compra y la contratación pública.

Asimismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar los pasajes requeridos, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad., constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

Cadena productiva de transporte aéreo:

A continuación se establece la cadena productiva para un proceso como el SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, así:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

Proveedores de insumo	Comercialización
Transporte aéreo nacional	Agencias de viajes
Transporte aéreo internacional	Aerolíneas

3.2 ¿Cuál es la dinámica de comercialización de tiquetes aéreos?

Cada aerolínea, a través de su website, call center ó punto de venta, sólo ofrece sus propios pasajes. De hecho, algunas aerolíneas como Delta, no venden sus pasajes directamente, sino que lo hace a través de agencias de viajes. Las agencias de viajes, por otra parte, teóricamente deberían ofrecer la totalidad de tarifas por trayecto disponibles en el mercado. De esta forma, cumplirían la función de ser unas plataformas que permitieran comparar tarifas, garantizando por esta vía la transparencia de los precios y la competencia; sin embargo, dada la regulación actual, las agencias de viaje no tienen acceso a las tarifas más bajas, que cada aerolínea publica en su respectiva página web. Esta situación resulta en la segmentación de la información sobre precios de tiquetes aéreos, lo que perjudica al consumidor al incrementar sus costos de transacción en la búsqueda de la mejor tarifa para un trayecto aéreo. Dada la presencia de información asimétrica, cuando las aerolíneas publican sus tarifas más bajas exclusivamente en la página web están enviando una "señal" al mercado mediante la cual buscan diferenciarse de las agencias de viaje y posicionarse como un canal de distribución más económico.

Uno de los resultados más discutidos del comercio por internet es la "desintermediación". Teóricamente, la presencia de internet facilita acercar al productor con el consumidor final, eliminando intermediarios como vendedores minoristas. El supuesto beneficio para el consumidor de eliminar intermediarios, entre otras cosas, es reducir el precio final. Es decir, teóricamente, los costos que ahorra el productor al eliminar intermediarios se traducen - por lo menos parcialmente - en un menor precio para el consumidor.

Sin embargo, la desintermediación no necesariamente es buena para el consumidor ya que para determinados mercados en que la totalidad de la información no está a disposición del consumidor, estos intermediarios pueden cumplir una función garantizando la competencia. Incluso, si toda la información necesaria para que el consumidor tome la mejor decisión posible se encuentra disponible en internet, el costo de procesarla es positivo y es una función creciente del número de aerolíneas y el tipo de tarifas. En particular, en el caso de las ventas de tiquetes aéreos, las agencias de viajes cumplen el papel de compilar toda la información de precios disponibles en el mercado para cada uno de los trayectos existentes, teniendo en cuenta las diferentes características de los pasajes. En consecuencia, a través de la agencia de viajes, las aerolíneas necesariamente compiten entre sí para ofrecer los menores precios, ya que los precios son visibles y comparables. De esta forma, la presencia de las agencias de viajes permite, de alguna manera, garantizar la existencia de competencia en el mercado de tiquetes aéreos y que a través de dicha competencia se ofrezcan los precios más



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

bajos a los consumidores. Este hecho mejora el bienestar social, pues acerca el resultado del mercado a uno de equilibrio competitivo.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que ninguna aerolínea nacional ni internacional ofrece todos los destinos nacionales e internacionales requeridos por la Corporación, como es el caso de la aerolínea AVIANCA que no cubre los destinos QUIBDO, GUAPI Y APARTADÓ, pero cuenta con los demás destinos nacionales e internacionales. De la misma manera la Aerolínea SATENA cubre los destinos QUIBDO, GUAPI Y APARTADÓ, pero no cubre destinos internacionales. La Corporación debe realizar el proceso contractual para el SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS, teniendo en cuenta el mercado de agencias de viajes en Colombia.

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda, la entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales efectuados en vigencias anteriores por la CVC, para contratar la respectiva adquisición, teniendo en cuenta lo siguiente:

Adquisiciones previas por parte de la CVC:

Al respecto es importante mencionar que para el rubro presupuestal Viáticos y otros gastos de viaje – Tiquetes aéreos, la CVC realizó contratación bajo la modalidad Selección Abreviada de Menor cuantía.

De acuerdo a lo anterior se hace la relación de procesos contractuales de la CVC en los siguientes términos:

contrato	Oferentes que han participado en los procesos de selección	Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato	Modalidad de selección	Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
CVC No.209 - 2013	TURISMO MARVAM LIMITADA	TURISMO MARVAM LIMITADA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN	\$139,435,372	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2014	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y PAGO DE SALARIOS



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015**

			GENERAL, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS				
CVC No.172 - 2013	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS y PULLMAN TOURS L'ALIANXA	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO SAS	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS.	\$150.155.460	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2013	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y PAGO DE SALARIOS
CVC No.182 - 2012	RECIO TURISMO S.A. MAYATUR S.A. TURISMO MARVAM LIMITADA	TURISMO MARVAM LIMITADA	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CVC Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL, CUANDO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES U OBLIGACIONES SEA NECESARIO SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR Y/O EXTERIOR DEL PAÍS.	\$103.603.062	Selección Abreviada	2012	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y PAGO DE SALARIOS

El comportamiento en 2013 y 2014, fue irregular, sin embargo se ha dado un uso óptimo a los recursos asignados, normalmente se adquieren en promedio 21.5 tiquetes al mes.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ANÁLISIS DEL SECTOR SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015

El presupuesto asignado podría variar dependiendo de las tarifas que tenga el mercado las cuales pueden variar por el incremento en el precio de la gasolina, la competencia y la reserva con anticipación de 8 o 15 días previos al evento, afecta también el que el funcionario use adecuadamente su tiquete llegando a tiempo al aeropuerto, con el fin de no causar penalidad.

Estos recursos se optimizan durante la ejecución de cada contrato verificando la mejor tarifa del día entre las aerolíneas LAN, y Avianca- TACA, garantizando que se adquiere el mejor tiquete del mercado y el servicio de acompañamiento en aeropuerto de manera que satisfaga la necesidad del funcionario de la CVC.

Los siguientes procesos para SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS, se seleccionaron del SECOP de otras entidades del estado, así:

Contrato	Oferentes que han participado en los procesos de selección	Contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato	Modalidad de selección	Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos	Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros
CNSC - PAMC-006 de 2014	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.	\$28.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2014	CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y PAGO DE SALARIOS
DIR GRAL SAMC No. 09 2013	ESCOBAR OSPINA S.A.S y NOVATOURS LTDA	ESCOBAR OSPINA S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INPEC A DESARROLLAR ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO SISPEP WEB Y AL SEGUIMIENTO AL METODO DE TRAMITE DE QUEJAS Y AL EMPLEO DEL APLICATIVO QUEJAS WEB	\$62.500.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2013	CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y PAGO DE SALARIOS
FGN-031-2013	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA, UNION TEMPORAL FLAMINGO – GAMA y RUTAS Y DESTINOS LTDA	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO COMFACA	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES O INTERMEDIARIO AUTORIZADO LEGALMENTE PARA EL SUMINISTRO DE PASAJES O TIQUETES DE TRANSPORTE AEREO EN RUTAS NACIONALES, PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA	\$90.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	2013	CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y PAGO DE SALARIOS



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA No.2 DE 2015**

			FISCALIA GENERAL DE LA NACION.				
--	--	--	-----------------------------------	--	--	--	--

Con lo anterior se puede observar que la adquisición de pasajes tiene demanda a nivel nacional, lo que hace más competitivo la oferta en cuanto a servicio, calidad, precios y distribución.

5. ANALISIS DE RIEGOS

El estudio previo contiene como soporte el análisis de los riesgos, por lo tanto, no se realiza en este documento.

Comparando el análisis de las contrataciones anteriores con el análisis de la oferta se puede observar que la adquisición de tiquetes aéreos, tiene demanda a nivel nacional, lo que hace más competitivo el mercado en cuanto a servicio, calidad, precios y distribución.

Teniendo en cuenta las necesidades de la CVC en cuanto al servicio requerido y las condiciones de pago, siendo esta una entidad del estado, se imposibilita la adquisición de tiquetes con aerolíneas directamente, por lo cual se requiere contratar una agencia de viajes.

Para el año 2014, se estima que no es procedente realizar estudio de mercado para la adquisición de tiquetes aéreos, debido al comportamiento de las diferentes variables, teniendo en cuenta que los precios del mercado de los tiquetes no son objeto de ponderación debido a que los componentes que inciden en su valor (tarifa, impuesto de combustible, tasa aeroportuaria, IVA, cargo administrativo) están regulados por cada aerolínea y son refrendados por la Aeronáutica Civil, la Asociación Internacional de Transporte Aéreo – IATA y adicionalmente se afectan por factores como la antelación de la solicitud de compra, la temporada, el precio del combustible; La CVC asignó el monto de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$165,526,682), incluido IVA, para la vigencia 2015, para cubrir el periodo de diez (10) meses, con base en el estudio del sector económico de servicios.

Santiago de Cali, 10 de febrero de 2015


OSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA
Director Administrativo

Proyectó: Carolina Hoyos Pastrana, Profesional Universitaria
Paula Andrea Rendón Ocampo, Profesional Especializado

Reviso: Wilder Ortiz Zuluaga – Coordinador Grupo de Recursos Físicos 